

Decreto Nº 4693, que autoriza a la firma GATX, S. A., a fijar su domicilio en la República Dominicana.

(G. O. Nº 9341, del 17 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4693

VISTA la instancia de fecha 14 de marzo de 1974, que por órgano de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la GATX, S. A., Sociedad Anónima constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su oficina principal en el 120 South Riverside Plaza, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, debidamente representada en el país por la firma de abogados Dr. Luis Heredia Bonetti.

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia:

VISTAS las disposiciones del artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO —Se autoriza a la GATX, S. A., Sociedad Anónima constituida y existente de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su oficina principal en el 120 South Riverside Plaza, Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, debidamente representada en el país por la firma de abogados Dr. Luis Heredia Bonetti, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER